

ASUNCION, 16 de Abril de 2018.

SEÑOR FISCAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

MARIA BELEN PRIETO DE OCAMPO

Ntra. Sra. de la Asuncion y Haedo

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 93 y Año 2015 con caratula: "ESTER CASTORINA CASTILLO VDA DE MONGES Y OTROS C/ SUCESIÓN DE BENITO BIRILO ARCE GAETE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA", el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO, Sria. 8, ha dictado la actuación Providencia, "Providencia de nhl y estese", Nro.: --- de fecha 13 de Abril de 2018 que copiada dice:

*JUICIO:
"ESTER
CASTORINA
CASTILLO
VDA
DE
MONGES
Y
OTROS
C/
SUCESIÓN
DE
BENITO
BIRILO
ARCE
GAETE*

S/
OBLIGACIÓN
DE
HACER
ESCRITURA
PÚBLICA".

Asunción, de abril de
2018.-

Atenta a la presentación
electrónica, no ha lugar al
urgimiento formulado por su notoria
improcedencia. Estese a la
providencia de fecha 13 de marzo de
2018 (fs. 245).----

Ante mí:

QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.

Observación: las notificaciones
electrónicas al Ministerio Público, Ministerio
de la Defensa Pública y Funcionarios
Judiciales provenientes de los Juzgados en
los cuales se encuentra implementado el
Trámite Electrónico, y conforme a lo
dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134
quedarán notificados el día siguiente de la
recepción física del expediente, hasta tanto en
el despacho sea implementado el expediente
judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY
4017/2010 Y LA 4610/2012

Fecha y hora de Creación del documento:
16/04/2018 08:00:02 .